



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

Mar del Plata, julio de 2021

Sr. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Dr. Ariel Martínez Bordaisco

**VISTO**

Que la consulta pública de las colecciones de diarios locales y nacionales que integran el acervo de la Hemeroteca Pública Municipal ha funcionado desde hace ochenta años como un servicio dentro del área de Cultura, sin constituir parte de la Estructura Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO**

Que resulta indispensable contribuir de manera significativa a la protección del patrimonio documental tangible, dotando a la Hemeroteca Pública Municipal de la infraestructura y de los recursos necesarios para que cumpla cabalmente su misión;

Que un gran porcentaje de la información contenida en el acervo documental de la Hemeroteca Pública Municipal no se encuentra disponible en otros soportes distintos del papel, ni en ningún otro reservorio;

Que a diferencia de las obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, la información periodística de los diarios es de dominio público, por lo que resulta viable reproducirla;

Que constituye un deber insoslayable del estado velar por la preservación del patrimonio documental y asegurar el acceso a la información, siendo su obligación proveer un servicio público para garantizar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las fuentes del conocimiento, la información y la cultura, facilitando el ejercicio de derechos fundamentales para las personas y la convivencia democrática;

Que se cuenta con la adhesión de numerosas instituciones de orden local, nacional e internacional en el interés por construir un edificio propio para la Hemeroteca Pública Municipal atendiendo criterios de funcionalidad y

*Paula Mantero*  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

sostenibilidad, además de garantizar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas legales vigentes;

Que resulta imperiosa la aplicación de métodos de digitalización exhaustiva del acervo documental de la Hemeroteca Pública Municipal, con el objeto de preservar su integridad y facilitar la difusión de su contenido;

Que es aconsejable la cooperación activa de distintas Secretarías específicas del Municipio en defensa de un bien público, debido a que la tarea a desarrollar trasciende el alcance funcional de todas ellas;

Que según los artículos 25, 27 y 28 del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades- constituye una atribución propia del Departamento Deliberativo la creación de la Hemeroteca Pública Municipal dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio

Que por medio de la Nota Particular 68/2019 se elevó proyecto de ordenanza para la creación de la Hemeroteca dentro del organigrama municipal, entre otras cuestiones;

Que dicha nota fue archivada por el Concejo Deliberante, resultando fundamental rescatar algunos de los puntos de dicho proyecto, que se elevan en el presente;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Acción Marplatense eleva para su consideración el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Digital, la Hemeroteca Pública Municipal, con jerarquía de Dirección.

**Artículo 2°:** La Subsecretaría de Gobierno Digital brindará soporte técnico en la reproducción y almacenamiento de datos a plana completa, asegurando el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes, garantizando la autenticidad, inalterabilidad y custodia, con el fin de desarrollar una infraestructura de gestión de contenidos, con bases de datos que vehiculen el acceso a la información contenida.

*Paula Mántero*  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

**Artículo 3º:** La Hemeroteca Pública Municipal tendrá por misión integrar, custodiar, preservar y disponer para su consulta los ejemplares de periódicos editados a nivel local y nacional, que constituyen el patrimonio de la Hemeroteca de la Municipalidad de General Pueyrredon y son parte esencial del acervo histórico de la ciudad de Mar del Plata y el país.

**Artículo 4º:** La Hemeroteca Pública Municipal tendrá como plan de trabajo:

- a) Organizar y resguardar los repertorios de diarios locales y nacionales que componen su fondo
- b) Completar por compra, acuerdos con poseedores de colecciones o donación, aquellos títulos faltantes en el acervo
- c) Realizar los procesos técnicos necesarios para la digitalización de las publicaciones
- d) Organizar la recuperación de la información contenida en los repertorios
- e) Planear y ejecutar acciones relacionadas con la preservación de los materiales hemerográficos
- f) Orientar a los usuarios para localizar la información en los repertorios y proporcionar los servicios necesarios para el uso de los materiales
- g) Cooperar con instituciones afines, locales, nacionales y extranjeras

**Artículo 5º:** El Departamento Ejecutivo dispondrá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza

**Artículo 6º:** Apruébase el Reglamento de Funcionamiento de la Hemeroteca Pública Municipal, que se adjunta como Anexo I.

**Artículo 7º:** Comuníquese.-

  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense

  
HORACIO ACCONE  
PRESIDENTE  
Bloque Acción Marplatense

H. CONCEJO DELIBERANTE	
Mesa de Entradas	
Fecha	23-7-21
Hora	12:18
ENTRADA 21820/1	



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

**ANEXO I**  
**Hemeroteca Pública Municipal**  
**Reglamento Interno**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

- ARTÍCULO 1.** Las disposiciones en este reglamento son de observancia general y regulan la administración, el funcionamiento y los servicios de la Hemeroteca Pública de la Municipalidad de General Pueyrredon
- ARTÍCULO 2.** Están sujetos a las disposiciones establecidas en el reglamento, el personal responsable de la administración y los usuarios de la hemeroteca.
- ARTÍCULO 3.** Cualquier situación relacionada con la prestación del servicio que no haya sido mencionada en este reglamento, será resuelta por los responsables de la Hemeroteca, conjuntamente con las autoridades de la Subsecretaría de Gobierno Digital.

**CAPÍTULO II**  
**DEL OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA HEMEROTECA**

- ARTÍCULO 4.** El objetivo general de la Hemeroteca es adquirir, organizar, preservar, actualizar, recuperar y disponer para su consulta los ejemplares de periódicos editados a nivel local y nacional, para satisfacer las necesidades documentales de la comunidad marplatense en todos sus niveles educativos y público en general

**CAPÍTULO III**  
**DEL USO DE LAS INSTALACIONES**

- ARTÍCULO 5.** El ingreso a las dependencias de la Hemeroteca será libre en el horario que presta sus servicios
- ARTÍCULO 6.** La Hemeroteca se reserva el derecho de admisión y permanencia. El mismo podrá ser ejercido ante irregularidades que así lo justifiquen.
- ARTÍCULO 7.** El personal de seguridad y/o de la Hemeroteca podrá eventualmente, realizar los controles necesarios para evitar robos o mutilaciones del fondo documental. Los usuarios no podrán obstaculizar dicho control
- ARTÍCULO 8.** La Hemeroteca podrá modificar sus horarios de atención o suspender sus actividades cuando razones de fuerza mayor así lo justifiquen.

*Paula Mantero*  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

#### CAPÍTULO IV

##### DE LOS USUARIOS – DERECHOS Y OBLIGACIONES

**ARTÍCULO 9.** El único requisito de incorporación al sistema es cumplimentar los datos contemplados en el registro de estadística de consulta de la Hemeroteca.

**ARTÍCULO 10.** Son derechos de los usuarios:

- Gozar de todos los servicios que brinda la Hemeroteca
- Proponer aquellas ideas, proyectos o sugerencias que consideren convenientes para el mejoramiento del servicio
- Presentar la renuncia a su calidad de usuario

**ARTÍCULO 11.** Son obligaciones de los usuarios:

- Conocer y respetar las disposiciones de este reglamento
- Preservar la integridad del material puesto a su disposición. En caso de deterioro intencional de los mismos, deberá proceder a su reposición.
- Dentro de las salas de lectura, está prohibido fumar, consumir alimentos y/o bebidas
- Devolver el material sin encuadernar en las mismas condiciones en que es entregado, de acuerdo a un ordenamiento cronológico.

#### CAPÍTULO V

##### DE LOS SERVICIOS

**ARTÍCULO 12.** La Hemeroteca proporciona los siguientes servicios:

- Consulta del material en sala de lectura
- Préstamo interinstitucional
- Servicio de información y referencia
- Consulta en línea
- Servicio de reprografía
- Servicio de certificación de copias
- Visitas guiadas

**ARTÍCULO 13.** Los diarios encuadernados no podrán ser fotocopiados, para evitar incrementar su deterioro

**ARTÍCULO 14.** Por cuestiones de espacio y para facilitar el servicio de consulta del archivo de diarios, en las salas de lectura no podrán ser consultados más de tres ejemplares por usuario (tomos en el caso del material encuadernado y meses en el de diarios sin encuadernar)

*Paula Mántero*  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

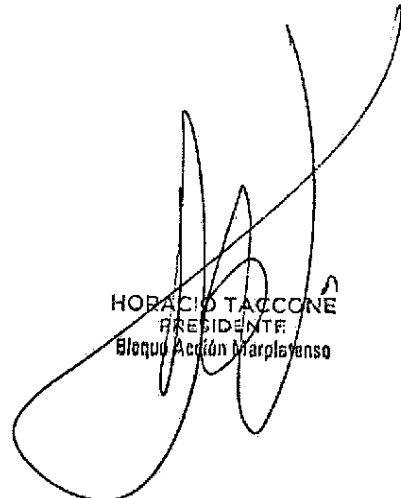
✓ BLOQUE ACCIÓN  
MARPLATENSE

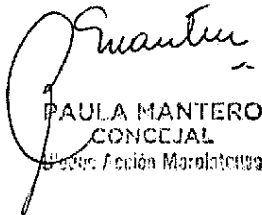
**CAPÍTULO VI  
DE LAS SANCIONES**

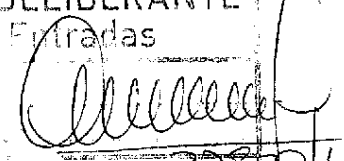
**ARTÍCULO 15.** Los daños intencionales significativos serán considerados como pérdida, en cuyo caso se aplicará la reglamentación correspondiente.

**ARTÍCULO 16.** Aquellos usuarios que sean sorprendidos mutilando o sustrayendo diarios, quedarán suspendidos del acceso al sistema perdiendo todos los derechos que le corresponden como usuarios, sin perjuicio que desde la Hemeroteca y la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Municipalidad de General Pueyrredon, se puedan seguir las acciones civiles y penales que se estimen pertinentes.

**ARTÍCULO 17.** La suspensión para los casos afectados por el artículo 16 será por un período de entre 30 días hábiles y 6 meses, según lo determinen los responsables de la Hemeroteca.

  
HORACIO TACCONE  
PRESIDENTE  
Bloque Acción Marplatense

  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense

H. CONCEJO DELIBERANTE  
Mesa de Entradas  
Fecha 28-7-20  
Hora 12:18  
  
ENTRADA 78201

**MESA DE ENTRADAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
EXPT. N° 1697 LETRA A AÑO 21 FOLIO N° 7

30 JUL 2021

Mar del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Interno,  
gírese el presente a las comisiones de Educación y Cultura

.....

.....



NATALIA C. POLEGGIO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACIÓN**

**FECHA:** 7/9/2021

**REUNIÓN:** 13

**ASISTENCIA:** LAGOS ROMERO AMALFITANO CIANO DE LA TORRE  
MANTERO NEME SANTORO CARRANCIO

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b>	<b>ARCHIVO:</b>	<b>EN COMISIÓN:</b>
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES**


**ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

Se solicitan informes a las Secretarías de Cultura y de
Gobierno.

*Marianela Romero*  
Vicepresidenta

*Verónica Lagos*  
Presidenta



Mar del Plata, 10 de septiembre de 2021.

Señor  
Secretario de Cultura  
**Carlos Balmaceda**  
S./D.

**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**


Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, ha resuelto remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



**Verónica Lagos**  
*Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación*

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 13/9/2021 HORA 1444
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2

Mar del Plata, 10 de septiembre de 2021.

Señor  
Secretario de Gobierno  
**Santiago Bonifatti**  
S./D.

**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**


Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, ha resuelto remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Cultura.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



**Verónica Lagos**  
*Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación*

REMITE VIA MAIL	DIRECCION DE
COMISIONES HCD	
FECHA: 13/9/2021	HORA: 1445
FIRMA: 	
LEGAJO: 26938/2	

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACIÓN**

**FECHA:** 23 / 11 / 2021

**REUNIÓN:** 18

**ASISTENCIA:** LAGOS ROMERO SANTORO NEME DE LA TORRE  
MANTERO CIANO AMALFITANO CARRANCIO

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES:**

---

---

---

---


---

**SOLICITUD DE INFORMES:** *Se reiteran pedidos de informes a las Secretarías de Cultura y de Gobierno.*

---

---

*Marianela Romero*  
Vicepresidenta

  
Verónica Lagos  
Presidenta

Mar del Plata, 25 de noviembre de 2021.

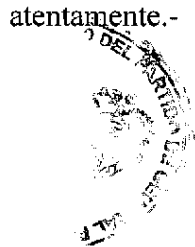
Señor  
Secretario de Cultura  
**Carlos Balmaceda**  
S./D.

**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**

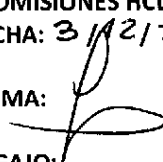
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, ha resuelto insistir en la necesidad de solicitarle quiera tener a bien brindarnos su parecer al respecto remitiendo, para ello, un archivo con el contenido de la mencionada actuación.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



**Verónica Lagos**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación**

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 3/12/21 HORA 13:40
FIRMA: 
LEGAJO:

Mar del Plata, 10 de septiembre de 2021.

Señor  
Secretario de Gobierno  
**Santiago Bonifatti**  
S./D.

Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

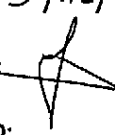
Por ello, ha resuelto insistir en la necesidad de solicitarle quiera tener a bien brindarnos su parecer al respecto remitiendo, para ello, un archivo con el contenido de la mencionada actuación.

atentamente.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy



**Verónica Lagos**  
*Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación*

REMITE: DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 3 / 12 / 21
FIRMA: 
LEGAJO:

COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACION



FECHA: 15-03-2022

REUNIÓN: 01

ASISTENCIA

CUESTA RANELLUCCI NUÑEZ NEME (Res. 26/22) MORRO

AMALFITANO GUGLIELMOTTI MANTERO CARRANCIO PAEZ (R. 27/22) LAGOS

DESPACHO:

<b>APROBADO:</b>	<b>ARCHIVO:</b>	<b>EN COMISIÓN:</b>
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

VOTO NEGATIVO:

---

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

---



---



---



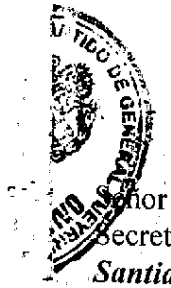
---

SOLICITUD DE INFORMES: *Se reitera pedidos de informes y se solicita tambien a la Secretaria de Hacienda.*

Florencia Ranellucci Vicepresidenta

Mariana Cuesta Presidenta

Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.



Señor  
Secretario de Gobierno  
**Santiago Bonifatti**  
S/D.

Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021

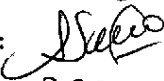
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se ha resuelto reiterarle la petición formulada en anteriores oportunidades y remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Cultura y a la Secretaria de Hacienda.

atentamente.- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy



*Mariana Cuesta*  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 16/3/22 HORA: 1040
FIRMA: 
LEGAJO: 28312/2

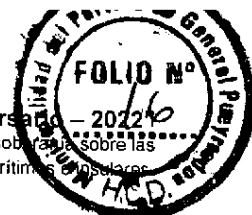


Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de General Pueyrredon



Secretario de Cultura  
**Carlos Balmaceda**  
S./D.

"1982 – 40° Aniversario – 2022"  
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las  
Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos adyacentes.



DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

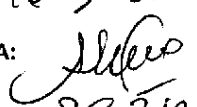
Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se ha resuelto reiterarle la petición formulada en anteriores oportunidades y remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaria de Hacienda.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

  
**Mariana Questa**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 16/3/22 HORA: 10:40
FIRMA: 
LEGAJO: 20312/2





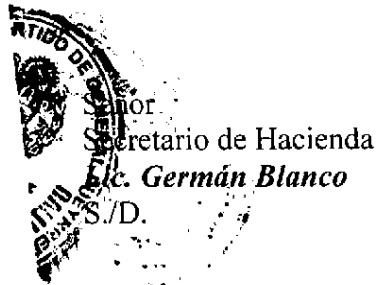
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de General Pueyrredon

"1982 - 40° Aniversario 1982-2022"  
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos Ratificando nuestra soberanía sobre las  
Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.



DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.



Señor  
Secretario de Hacienda  
**Dr. Germán Blanco**  
S/D.

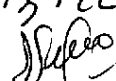
**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se resolvió remitirle la petición formulada y enviar un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaria de Cultura.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

  
**Mariana Cuesta**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD	
FECHA: 16/3/22	HORA: 10:40
FIRMA: 	
LEGAJO: 203/212	

COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACION

FECHA: 10-05-2022

REUNIÓN: 07

ASISTENCIA

CUESTA

RANELLUCCI

~~NUÑEZ~~

MORRO

~~LAGOS~~

PUJATO (R 66/22)

SANTORO (R 67/22)

~~AMALFITANO~~

MANTERO

CARRANCIO

~~PAEZ (R 67/22)~~ GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

VOTO NEGATIVO:

---

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

---



---



---



---

SOLICITUD DE INFORMES: *Se reitera la forma e Sec. de cultura, Ministerio de Gobierno.*

Florencia Ranellucci  
Vicepresidenta

*Mariana Cuesta*  
Presidenta



Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

Señor  
Secretario de Gobierno  
**Santiago Bonifatti**  
S/D.

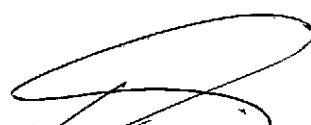


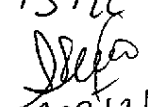
**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se ha resuelto reiterarle la petición formulada en anteriores oportunidades y remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Cultura y a la Secretara de Hacienda.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

  
**Mariana Cuesta**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 11/15/22 HORA: 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 20312/2

Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

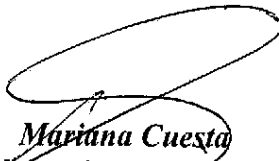
Señor  
Secretario de Hacienda  
**Lic. Germán Blanco**  
S/D.

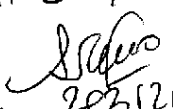
Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se resolvió reiterarle la petición formulada y enviar un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa, en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaria de Cultura.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

  
**Mariana Cuesta**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 11/15/22 HORA 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 2831212



Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

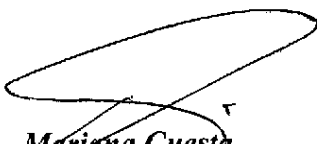
Señor  
Secretario de Cultura  
**Carlos Balmaceda**  
S./D.


Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se ha resuelto reiterarle la petición formulada en anteriores oportunidades y remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Secretara de Hacienda.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

  
**Mariana Cuesta**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 11/15/22 HORA: 11:30 FIRMA:  LEGAJO: 2031212.
---



Municipalidad del Partido  
de General Pueyrredón



Corresponde Expte. del H.C.D N° 1697-AM-2021

Mar del Plata,

## A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACIÓN:

En consideración al informe requerido sobre el Proyecto de Ordenanza creando la Hemeroteca Pública Municipal se expresa lo siguiente:

Esta Secretaría analizó con atención y en profundidad los objetivos y alcances del proyecto para brindar una respuesta basada en criterios que amalgaman la modernización del servicio hemerográfico con la razonabilidad institucional, económica y financiera de la propuesta, así como los fundamentos técnicos de sus consideraciones, el alcance e impacto de sus objetivos, y también los criterios de sustentabilidad que permitan aplicar un servicio de calidad con el debido cuidado del medio ambiente.

Atento a lo dicho, esta **Secretaría de Cultura NO acompaña el proyecto por variados motivos que se explican a continuación:**

En principio se destaca que hace muchos años que existe el servicio de Hemeroteca Municipal: funciona en el primer piso de la Villa Mitre, sede del *Archivo Histórico Municipal Roberto T. Barili*.

El servicio depende de la Secretaría de Cultura, es de carácter público y gratuito, y lo atiende personal técnico especializado.

Además, en el marco del intenso y variado proceso de modernización de los servicios de la Hemeroteca y del *Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas* que depende de la Secretaría de Cultura, está previsto que el patrimonio de la Hemeroteca se traslade a la Biblioteca *Leopoldo Marechal*, ubicada en la esquina de Catamarca y 25 de Mayo.

El edificio se encuentra sujeto a una importante obra de remodelación, restauración y refacción ya que su estado requería urgentes y múltiples intervenciones estructurales para ponerlo en valor; una vez finalizados los trabajos, la Hemeroteca se instalará en la amplia y cómoda sala de lectura del primer piso.

Por lo tanto, la **primera observación que debe fijarse es que el Artículo Primero del proyecto define la creación de un servicio que ya existe.**

Luego: en el mismo artículo se determina que la Hemeroteca dependerá de La Subsecretaría de Gobierno Digital. Tal mudanza de área se propone sin detallar los motivos y conveniencia de dicho cambio. En tal sentido, esta **Secretaría considera inapropiado el cambio de dependencia: la Hemeroteca debe continuar bajo la órbita del área de Cultura como lo viene haciendo desde su creación.**

Ahora bien: hace más de una década que la tendencia internacional es migrar la información del soporte papel al soporte digital en las mejores hemerotecas del mundo. Muchos medios gráficos y de prensa del país y el exterior lo están haciendo. Las razones de dicha migración tienen sólidos fundamentos, pero vale citar los más importantes: la digitalización permite democratizar el acceso a la información de la prensa y la memoria histórica periodística; multiplica exponencialmente los beneficios del servicio ya que pueden consultarse con diversos dispositivos móviles y fijos; aumenta significativamente la inclusión informativa, educativa y cultural porque diluye las barreras de distancia, traslados y horario que complejizan el acceso a la información. Los servicios digitales pueden consultarse en cualquier momento y lugar: escuelas, universidades, hogares, etcétera; el archivo digital mejora y agiliza las búsquedas de los investigadores, y además apoya de modo concreto la sustentabilidad económica del servicio porque reduce los costos operativos en personal, bienes de capital, infraestructura, logística, entre otros.

Eder

La tendencia hacia la digitalización puede observarse en *Europeana Newspapers*, la hemeroteca que permite explorar más de cuatro (4) millones de registros de periódicos de toda Europa desde 1618 hasta 1996. También la *Hemeroteca Digital* que integra el proyecto *Biblioteca Digital Hispánica*, una institución que propone la consulta pública a través de Internet del Patrimonio Bibliográfico Español conservado en la *Biblioteca Nacional de España*, favoreciendo el acceso público a la colección digital de revistas y prensa histórica española que hoy cuenta con sesenta millones de páginas digitalizadas de 2.178 títulos. También son modelos de servicios hemerográficos digitales de la *Hemeroteca Nacional de México*, que funciona en el seno de la *Biblioteca Nacional de México*, y la *Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Colombia* que ya tiene más de un millón de ejemplares para consulta, muchos del siglo XIX.

Como bien muestran los ejemplos citados en el párrafo anterior, las hemerotecas suelen formar parte esencial de las bibliotecas. Lo mismo sucede con las hemerotecas más notorias de Francia, Inglaterra, Italia y Alemania. Esa modalidad de trabajo institucional citada nos permite ratificar lo dicho antes: la Hemeroteca local debe seguir integrada al sistema de bibliotecas que dependen de esta Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura, desde el inicio de la actual gestión en diciembre de 2019, inició un intenso y continuado plan de fortalecimiento institucional, reformas edilicias y modernización de los servicios del *Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas* dependientes del área.

En ese marco, durante el año 2020 se inició un programa de digitalización de material del catálogo bibliográfico y documental del sistema: libros de autores marplatenses que ganaron el *Premio Municipal Osvaldo Soriano*, y también partituras originales de Astor Piazzolla, con los arreglos "a mano" del maestro José Bragato, que forman parte del valioso archivo documental de la *Biblioteca Pública Municipal de Música Astor Piazzolla*. Además, a principios del corriente año comenzó el proceso de digitalización de colecciones de revistas de la Hemeroteca.

En el plano del fortalecimiento institucional resulta fundamental destacar el convenio firmado el año pasado por la Municipalidad de General Pueyrredón, a través de la Secretaría de Cultura, con la *Biblioteca Nacional "Mariano Moreno"*, para la instalación de una Sede Federal de la Biblioteca Nacional en el edificio de la *Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal*. El convenio acaba de ser convalidado por el HCD hace pocos días. Permitirá darle un impulso innovador y extraordinario a la migración del papel al soporte digital, así como a diversas acciones que multiplicarán la posibilidad de acceso libre y gratuito a contenidos hemerográficos nacionales e internacionales.

En cuanto a la modernización de los servicios de información del *Sistema Público de Bibliotecas Municipales*—que también comprende al servicio de la Hemeroteca—, es fundamental mencionar que la Secretaría de Cultura formalizó el año pasado un Acuerdo Colaborativo con el *Departamento de Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata* que permitió comenzar hace varios meses con los trabajos de instalación del moderno *Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Koha* para reemplazar el que usan actualmente las bibliotecas municipales.

El viejo sistema informático se instaló en 1985 y resultaba notoriamente obsoleto para atender las necesidades actuales de búsqueda y consulta de información.

El nuevo sistema informático *Koha* estará en funcionamiento antes de finalizar el año. Ampliará exponencialmente el acceso a material digitalizado, tanto de la Hemeroteca como del patrimonio bibliográfico que posee el sistema municipal de bibliotecas.

El sistema *Koha* es un sistema abierto, libre y gratuito de alcance internacional, que corre de modo muy amigable y atractivo en entorno Windows y que permitirá:

- α) Conexiones ágiles y gratuitas desde teléfonos móviles, tabletas, computadoras personales o Notebook;
- β) Obtener información de modo rápido y fluido para actividades escolares, académicas, de capacitación, investigación, entretenimiento y recreativas;
- γ) Además de material hemerográfico local, nacional e internacional, el sistema *Koha* permitirá acceder a videos, libros digitales, archivos multimedia y otros contenidos diversos de todo el mundo porque vinculará al usuario del sistema municipal de bibliotecas con más de 3000 servicios bibliotecarios de todo el mundo, incluso sus hemerotecas.



La última observación que vale hacer es que la Secretaría de Cultura considera imprescindible que los proyectos vinculados con la creación de programas y dispositivos culturales y sociales, organismos culturales y artísticos, servicios permanentes que requieran infraestructura y equipamiento tecnológico, así como unidades ejecutoras de programas artísticos y producciones culturales de variada complejidad, deben contar con la correspondiente indicación de las fuentes de financiación que tendrá el proyecto para garantizar la planificación, realización, control y evaluación de las actividades.

Lo antedicho se funda en que la Secretaría de Cultura aplica criterios sugeridos por organismos nacionales e internacionales que fijan al menos tres (3) aspectos claves para la gestión cultural:

- a) Profesionalización del sector que participa en el diseño y ejecución de los programas a desarrollar;
- b) Oferta cultural y artística participativa, democrática, abierta a la diversidad cultural y a la equidad de géneros;
- c) Administración efectiva y transparente de los recursos: definición de las necesidades y procesos administrativos que se requieren para integrar lo planificado con la ejecución, control y evaluación de la actividad, así como la concreción de un plan de gestión del presupuesto que permita sostenerlo en el tiempo.

Saludo a ustedes con atenta consideración.

*[Handwritten signature]*  
NORBERTO WALTER PEREZ  
Secretario  
Honorable Consejo Deliberante

*[Handwritten initials]*

CARLOS BALMACEDA  
SECRETARIO DE CULTURA  
Municipalidad del Part. Pueyrredon



H. CONCEJO DELIBERANTE  
DIRECCION DE COMISIONES

Fecha: 14/6/22      Firma: *[Signature]*  
 Hora: 14:00      A la orden: *[Signature]*

**ENTRADA**



COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACION

FECHA: 12-07-2022

REUNIÓN: 13

ASISTENCIA:

CUESTA RANELLUCCI NUÑEZ MORRO LAGOS

AMALFITANO GUGLIELMOTTI MANTERO CARRANCIO

DESPACHO:

<b>APROBADO:</b>	<b>ARCHIVO:</b>	<b>EN COMISIÓN:</b>
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

**VOTO NEGATIVO:**

---

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES:**

---



---



---



---

**SOLICITUD DE INFORMES:** *Se reitera pedido de referir a Sec. de Hacienda y Sec. de Finanzas.*

---



---

Florencia Ranellucci  
Vicepresidenta

*Mariana Cuesta*  
Presidenta



Mar del Plata, 10 de mayo de 2022.

Señor  
Secretario de Gobierno  
**Santiago Bonifatti**



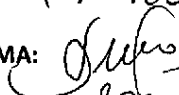
**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se ha resuelto reiterarle la petición formulada en anteriores oportunidades y remitirle un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretara de Hacienda.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

**Mariana Cuesta**  
*Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación*

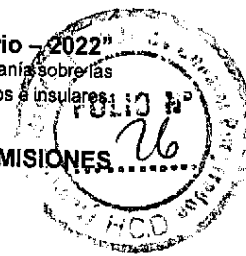
REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 15/7/22 HORA: 9:30
FIRMA: 
LEGAJO: 20312/2



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de General Pueyrredon

"1982 - 40° Aniversario - 2022"  
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las  
Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

DIRECCIÓN DE COMISIONES



Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

Señor  
Secretario de Hacienda  
**Lic. Germán Blanco**

S./D.



**Ref. Expte. del H.C.D. 1697-AM-2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación el expediente de la referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Creando la Hemeroteca Pública Municipal.

Por ello, se resolvió reiterarle la petición formulada y enviar un archivo con el contenido de la mencionada iniciativa, en la necesidad de solicitarle tenga a bien remitirnos el parecer del área a su cargo, dejando constancia que nota de igual tenor se remite a la Secretaría de Gobierno.

atentamente.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy


**Mariana Cuesta**  
Presidenta de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD	
FECHA: 15/7/22	HORA 18:00
FIRMA:	
LEGAJO: 2031212	

**DIGITALIZADO**

Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.

Mar del Plata, 12 ABR 2023



CARLOS FACUNDO BUSTOS  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS FACUNDO BUSTOS  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante